



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
26 de marzo de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

#### **Nota verbal de fecha 20 de marzo de 2019 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de hacer referencia a las obligaciones de los Estados Miembros de presentar un informe de mitad de período sobre la aplicación de la resolución [2397 \(2017\)](#), aprobada el 22 de diciembre de 2017, en un plazo de 15 meses desde esa fecha.

A este respecto, se adjunta el informe de mitad de período de Malasia sobre la aplicación de la resolución (véase el anexo).



## **Anexo de la nota verbal de fecha 20 de marzo de 2019 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas**

### **Informe de mitad de período de Malasia sobre la aplicación de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad**

#### **1. Introducción**

En el párrafo 8 de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad, aprobada el 22 de diciembre de 2017, el Consejo decidió que los Estados Miembros presentaran un informe de mitad de período a más tardar 15 meses después de la fecha de aprobación de la resolución sobre todos los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que obtuvieran ingresos en un territorio sujeto a la jurisdicción del Estado Miembro en cuestión que hubieran sido repatriados en un período de 12 meses a partir de la fecha de aprobación de la resolución, que incluyera una explicación de los motivos por los que se hubiera repatriado a menos de la mitad de dichos nacionales de la República Popular Democrática de Corea, si procedía. En el presente informe se describe la situación de los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que obtienen ingresos en Malasia.

#### **2. Marco legislativo**

La Ley de Inmigración 1959/63 regula la entrada y salida de personas de Malasia. De conformidad con el artículo 7 de esa Ley, solo los ciudadanos de Malasia tienen derecho automático de entrada en el país y, con arreglo al artículo 6, todas las personas que no sean ciudadanas de Malasia deben obtener un permiso válido de entrada, salvo que estén exentas en virtud de una orden dictada de conformidad con el artículo 55.

Malasia exige visado a todos los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que deseen entrar en el país.

En Malasia los trabajadores extranjeros poco cualificados y no cualificados solo pueden trabajar en una serie de sectores y deben proceder de un conjunto de países de origen aprobados; la República Popular Democrática de Corea no es un país de origen aprobado.

#### **3. Situación de los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que obtienen ingresos en Malasia**

Como se informó anteriormente en el informe nacional de Malasia sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2321 (2016), 2371 (2017) y 2375 (2017) de fecha 2 de mayo de 2018, conforme a los registros de empleo del Departamento de Trabajo, en la actualidad no hay nacionales de la República Popular Democrática de Corea empleados en Malasia.

El Departamento seguirá llevando a cabo inspecciones reglamentarias de los lugares de trabajo para garantizar el cumplimiento de esta política.